RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Asistencia técnica para el desarrollo del control de la fiebre catarral ovina o lengua azul en el año 2004". Expte.: EMERGEN.2/04.

I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.
 Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: EMERGEN.2/04.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para el desarrollo del control de la fiebre catarral ovina o lengua azul en el año 2004.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No hubo anuncio de licitación.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Emergencia.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Negociado sin Publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 4.221.363,00 euros, I.V.A. incluido.

- 5.- ADJUDICACIÓN:
- a) Fecha: 30 de noviembre de 2004.
- b) Contratista: Tragsega, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 4.221.363,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 23 de diciembre de 2004. El Secretario General, ANTO-NIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2004 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el servicio de sanidad animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 13 de diciembre de 2004. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-281

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.23 DE LA LEY 8/2003, DE SANIDAD ANIMAL

<u>DENUNCIADO:</u> D^a. AMPARO CORRALES MARTIN ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ REAL, N^o 21.

LOCALIDAD: MONTEHERMOSO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: NO JUSTIFICAR LA AUSENCIA DE 53 BOVINOS DE LA EXPLOTACIÓN, CON LA CORRESPONDIENTE GUIA DE ORIGEN Y SANIDAD PECUARIA .

ARTICULO: 88.1. B DE LA LEY 8/2003, DE SANIDAD ANIMAL

SANCION DE 3.001 A 60.000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presenten y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse